



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

29 DE MARZO DE 2022

SALIDA NÚM.: 5887

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 28/03/2022 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de modificación de estatutos formulada por D./D^a. María Ángeles García Monzón en nombre y representación de la entidad denominada **MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACION**, con domicilio en C/ MIRAFLORES 8, 4º DCHA, EDIFICIO JOMARQ, C.P. 38003, SANTA CRUZ DE TENERIFE (STA CRUZ DE TENERIFE), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 136499, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción de modificación de estatutos de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña documentación acreditativa del acuerdo de la Asamblea General de 15/11/2021, aprobando la modificación de los estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades asociativas.

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y el contenido de la modificación estatutaria resulta ajustado a Derecho, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir la modificación de estatutos de la entidad **MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACION** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.



Madrid, 29 de marzo de 2022

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez

D/DÑA. MARÍA ÁNGELES GARCÍA MONZÓN
C/ MIRAFLORES Nº 8 - 4º DCHA
38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE (STA CRUZ DE TENERIFE)

Número de clave: 1616-2022





wkfq38HRK3UdINFNnMry8w==

CERTIFICAD DE ACTA DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA

DOÑA CARMEN ROSA RODRÍGUEZ MONTESDEOCA, con NIF número [REDACTED] en calidad de Secretaria de la Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación, con CIF G38365631, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional Grupo I, Sección I, 136499 desde el 11/11/202002,

CERTIFICA,

Que el día 15 de noviembre de 2021 se celebró Asamblea General Extraordinaria de la entidad denominada Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación, convocada a tal efecto, en la que, con un quorum de asistencia de 19 Socias, por mayoría de 19, se acordó la modificación de sus Estatutos, de conformidad con lo dispuesto por la LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación, que afecta al artículo VIII (Junta Directiva), en su apartado 5.

Se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril. BOE núm. 110, de 9 de mayo de 2006).

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 2021.

CARMEN ROSA
RODRIGUEZ (R:
G38365631)
LA SECRETARIA

Fdo. Carmen Rosa Rodríguez Montesdeoca

MARIA
ANGELES GARCIA (R:
G38365631)
VBº LA PRESIDENTA

Fdo. María Ángeles García Monzón

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008347048

CSV

GEISER-f116-f037-6a93-4edf-ad16-b514-b610-fb8f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-f116-f037-6a93-4edf-ad16-b514-b610-fb8f



wkFQ38HRK3UdiNFNnMry8w==

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "MUJERES, SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN".

I.- DENOMINACIÓN.

Con la denominación "Mujeres, Solidaridad y Cooperación" se constituye como persona jurídica, una Asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

II.- DOMICILIO.

El domicilio social se fija en Santa Cruz de Tenerife, calle Miraflores nº8, 4º derecha, edificio Jomarq, C.P. 38003.

III. ÁMBITO TERRITORIAL.

La asociación "*Mujeres, Solidaridad y Cooperación*" extiende su acción a la totalidad del Estado español, pudiendo llevar a cabo programas en otros países cuando sus fines así lo aconsejen.

IV.- DURACIÓN.

La duración de la asociación será indefinida.

V.- FINES Y ACTIVIDADES:

Serán fines de la Asociación:

- A) Promover y fomentar la igualdad efectiva de oportunidades, así como eliminar la discriminación que sufren las mujeres en todas las dimensiones de la vida pública y privada.
- B) Desarrollar todas aquellas actividades encaminadas a la atención y asistencia de mujeres víctimas de violencia de género y/o en situación de vulnerabilidad social y de sus hijas e hijos, con especial atención a aquellas mujeres y/o familias que pertenezcan a grupos sociales en riesgo de exclusión social, migrantes, minorías étnicas, etc.
- C) Promover y participar en acciones reivindicativas relacionadas con la Igualdad entre mujeres y hombres, así como de rechazo hacia cualquier forma de violencia contra las mujeres.

CARMEN ROSA
RODRIGUEZ (R:
G38365631)

Firmado digitalmente por 784721714 CARMEN
ROSA RODRIGUEZ (R: G38365631)
Nombre de reconocimiento (DN)
2.5.4.15=MARIA ANGELES GARCIA (R:
G38365631)
serialNumber=DCE3-19421776
givenName=CARMEN ROSA, o=RODRIGUEZ
MONTELEONE, cn=784721714 CARMEN ROSA
RODRIGUEZ GARCIA, c=ES
GARCIA, o=Mujeres, Solidaridad y
Cooperación, c=ES
Fecha: 2021.11.18 12:59:02 Z

MARIA ANGELES
GARCIA (R:
G38365631)

Firmado digitalmente por 328123457 MARIA ANGELES
GARCIA (R: G38365631)
Nombre de reconocimiento (DN) 2.5.4.15=María A
Angela García (R: G38365631)
serialNumber=DCE3-12883549, givenName=MARIA
ANGELES, o=GARCIA MONTELEONE, cn=328123457
MARIA ANGELES GARCIA (R: G38365631)
2.5.4.15=MARIA ANGELES GARCIA, o=Mujeres
Solidaridad y Cooperación, c=ES
Fecha: 2021.11.18 12:59:48 Z

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE22e00008347048

CSV
GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720

F) Promover la cooperación para el desarrollo a nivel nacional e internacional.

N) Prestación de servicios de Información, asesoramiento y apoyo a mujeres y a menores víctimas de violencia.

MARIA ANGELES GARCIA
(R: G38365631)

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





wkFQ38HRK3UdINFNnMry8w==

O) Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y apoyo a mujeres y a menores víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

P) Gestión de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y/o en situación de vulnerabilidad social con o sin hijos/as menores de edad.

Q) La colaboración con entidades e instituciones públicas o privadas cuyos fines y actividades se relacionen directamente con los de la asociación.

R) Tramitación de subvenciones y otras fuentes de financiación ante entidades públicas y/o privadas para la ejecución de servicios que preste la Asociación (recursos alojativos; centros de asesoramiento, intervención y seguimiento; proyectos de sensibilización social, etc.), así como la gestión de recursos económicos, personales, materiales, etc.

S) Cualquier otra actividad dirigida a la consecución de los fines de la asociación.

VI. ÓRGANO DE GOBIERNO.

La presente asociación estará dirigida por la Asamblea General de socias y socios y la Junta Directiva, con las funciones que se especifican seguidamente y dentro de sus competencias.

VII. ASAMBLEA GENERAL.

1.- La Asamblea General es el órgano superior de gobierno de la Asociación "Mujeres, Solidaridad y Cooperación", y estará integrada por todas/os las/os asociadas/os. Se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria para la aprobación de las cuentas, cuotas, presupuesto y programas generales de actuación social a iniciativa de la Presidenta-e, por acuerdo de la Junta Directiva y/o cuando lo solicite por escrito un tercio de las/os asociadas/os. Se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva y/o cuando lo solicite por escrito un número de asociadas/os no inferior al 10%.

2.- La Asamblea General estará compuesta por las/os asociadas/os que se hallen en pleno uso de sus derechos sociales y las personas que conforman la Junta Directiva.

3.- Todas las sesiones serán convocadas por el/la Presidente/a, a su iniciativa o a petición de al menos, un tercio de las/os asociadas/os ya sea por vía postal, electrónica, etc., con quince días de antelación, expresando si es ordinaria o extraordinaria, el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la reunión de la Asamblea General de la primera convocatoria y si procediera, de la segunda, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a media hora.

Las Asambleas extraordinarias y ordinarias se desarrollarán en cada una de las capitales de provincia donde está implantada la Asociación de forma simultánea y conectadas en todo momento entre sí con la tecnología adecuada (teléfono, fax, internet, sistema net-meeting, videoconferencia, etc.).

CARMEN
ROSA RODRIGUEZ
(R: G38365631)

Firmado digitalmente por 798221791 CARMEN ROSA RODRIGUEZ (R: G38365631)
Nombre de inscripción: CARMEN ROSA RODRIGUEZ
Número de inscripción: 2021-03-22 15:22:18
Fecha: 2021/03/22 15:22:18

MARIA
ANGELES GARCIA
(R: G38365631)

Firmado digitalmente por 528533401 MARIA ANGELES GARCIA (R: G38365631)
Nombre de inscripción: MARIA ANGELES GARCIA
Número de inscripción: 2021-03-22 15:22:18
Fecha: 2021/03/22 15:22:18

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE22e00008347048

CSV
GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720



wkFQ38HRK3UdINFNnMry8w==

4.- La Asamblea quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría simple de las/os asociadas/os presentes o representadas-os y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de las/os asociadas/os concurrentes.

Las/os socias-os podrán delegar su asistencia con su voto en otra-o socia-o. Para que la delegación sea válida se requerirá que sea hecha por escrito para cada reunión.

5.- Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

Será necesario el voto favorable de los dos tercios de las/os asociadas/os presentes o representadas-os en la Asamblea General Extraordinaria para adoptar las siguientes decisiones:

- a.- Disposiciones y enajenación de bienes.
- b.- Solicitud de declaración de utilidad pública de la Asociación o su asimilación a fundación benéfico-social.
- c.- Integración en federaciones.
- d.- Modificaciones estatutarias.
- e.- Disolución de la Asociación.
- f.- Nombramiento y renovación de la Junta Directiva.

De las reuniones que celebre la Asamblea General, ordinarias y extraordinarias, se levantará la correspondiente Acta, consignando el lugar, fecha y hora de la celebración, asuntos tratados y acuerdos adoptados.

VIII.- JUNTA DIRECTIVA.

La Asociación "Mujeres, Solidaridad y Cooperación" estará administrada por una Junta Directiva compuesta por:

- Una/un Presidente/a.
- Una/un Vicepresidenta/e.
- Una/un Secretario-a de Organización y Administración.
- 11 Vocales.

1.- La Junta Directiva tendrá un mandato por 3 años de duración pudiendo ser reelegidos sus integrantes. Cualquier asociada-o podrá presentar una candidatura a la Junta Directiva, a través de una propuesta por escrito firmada por el 15% de las/os asociadas/os. Esta candidatura se comunicará a la/el Secretario-a de Administración y Organización. En ambos casos, las candidaturas serán presentadas con un mes mínimo de antelación a la fecha de la Asamblea General Extraordinaria.

Firmado digitalmente por 78472171 CARMEN ROSA RODRIGUEZ (R: G38365631)
Número de inscripción: (GEO) 2.5.4.13-REF-AZAF/4842091/PUESTO 1/534822/780421/11308
Fecha: 2021.11.16 12:54:07 Z

Firmado digitalmente por 78472171 MARIA ANGELES GARCIA (R: G38365631)
Número de inscripción: (GEO) 2.5.4.13-REF-AZAF-AZAF/4842091/PUESTO 1/534822/780421/11308
Fecha: 2021.11.16 12:54:07 Z

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008347048

CSV

GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720



wkFQ38HRK3UdINFNnMry8w==

6.- Las/os componentes de la Junta Directiva cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

- a) Por muerte o declaración de fallecimiento.
- b) Por incapacidad o, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
- c) Por resolución judicial.
- d) Por el transcurso de los periodo de su mandato.
- e) Por renuncia expresa presentada por escrito.
- f) Por acuerdo adoptado en cualquier momento por la Asamblea General, en la forma establecida en los presentes estatutos.
- g) Por incumplimiento grave y reiterada de las obligaciones que tuviera encomendadas.
- h) Por la pérdida de la condición de socia/o.

7.- En el supuesto previsto en la letra "d)" del párrafo anterior, hasta tanto no se proceda a la celebración de la Asamblea General siguiente para la elección de la nueva Junta Directiva, aquella continuará en funciones, debiéndose expresar dicho carácter en cuantos documentos hubieren de firmar en función a los respectivos cargos.

8.- Los ceses y nombramientos habrán de ser comunicados en el Registro de Asociaciones correspondiente.

IX. DE LA/EL PRESIDENTA/E

La/el Presidenta/e ostenta la representación legal de la Asociación, preside las reuniones de los órganos de la Asociación y responde ante la Asamblea de la gestión realizadas por la Junta Directiva. Expide libramientos contra los fondos sociales y ordena los gastos necesarios de acuerdo con el presupuesto social.

A efectos de libramientos bancarios y gestión de los fondos sociales habrá tres firmas registradas correspondientes a la/el Presidenta/e, Vicepresidenta/e y Secretaria/o de Organización y Administración, necesitándose al menos dos de las tres firmas indistintamente.

X. DE LA/EL VICEPRESIDENTA/E

La/el Vicepresidenta/e sustituirá al Presidente en su ausencia. Así mismo la/el Presidenta/e podrá delegar en la/el Vicepresidenta/e sus competencias para atención o gestión de asuntos determinados o conjunto de los mismos.

CARMEN ROSA RODRIGUEZ
(R: G38365631)

Firmado digitalmente por 184517761 CARMEN ROSA RODRIGUEZ (R: G38365631)
Nombre de reconocimiento X.509 (CA): ROSA RODRIGUEZ
Serial: 184517761
Fecha: 2022.03.18 12:20:02

MARIA ANGELES GARCIA
(R: G38365631)

Firmado digitalmente por 122033401 MARIA ANGELES GARCIA (R: G38365631)
Nombre de reconocimiento X.509 (CA): MARIA ANGELES GARCIA
Serial: 122033401
Fecha: 2022.03.18 12:16:32

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008347048

CSV

GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720

GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720



wkfQ38HRK3UdINFNnMry8w==

XV. ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIA/O.

1.- Tienen la condición de socias/os las/los fundadoras/es firmantes del Acta de Constitución de la Asociación y las personas naturales mayores de edad con capacidad de obrar que sean admitidas por la Junta Directiva, que deberá someter a la aprobación de la Asamblea tanto las solicitudes aceptadas como las denegadas.

2.- Cualquier persona que acepte los fines de la Asociación podrá solicitar su admisión a la misma en escrito dirigido a su Presidenta/e. La solicitud será examinada en la primera Junta Directiva. Deberán presentar en la primera sesión de Asamblea Ordinaria que se celebre la decisión adoptada. La Asamblea General Ordinaria deliberará sobre la decisión adoptada por la Junta Directiva y votará la propuesta.

3.- La pérdida de la condición de socia/o se producirá:

a) Por decisión de la propia/o socia/o formalmente comunicada a la Junta Directiva, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que tenga pendientes con la Asociación.

b) Por acuerdo de la Junta Directiva se podrá suspender temporalmente a una socia/o por incumplimiento grave y reiterado de los deberes que figuran en los Estatutos o de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva; este acuerdo deberá adoptarse por mayoría absoluta de las/os componentes de la Junta Directiva y ratificado por la Asamblea General. Sólo la Asamblea podrá acordar la expulsión definitiva de un/a socia/o. La expulsión procederá cuando su actuación no estuviese en correspondencia con los fines a que sirve esta Asociación o resulte nociva para sus objetivos y actuaciones.

c) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

XVI. DERECHOS DE LAS/OS ASOCIADAS/OS.

Los derechos de las/os asociadas/os son:

1.- Podrán presentar su candidatura para las elección de cualquier cargo de la Asociación y ser elegidas/os para dichos cargos.

2.- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales.

3.- Formular mociones, propuestas, preguntas, y solicitar información a la Junta Directa o a cualquiera de sus miembros sobre administración, gestión, servicios, actividades y objetivos básicos de la Asociación.

4.- Participar en todas las actividades sociales.

5.- Formar parte de los grupos de trabajo.

6.- A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él/ella y a ser informada/o de los hechos que den lugar a tales medidas debiendo ser motivado el acuerdo, en su caso, imponga la sanción.

CARMEN
ROSA RODRIGUEZ
(R: G38365631)

Formado digitalmente por 70472777N CARMEN ROSA RODRIGUEZ (R: G38365631)
Número de documento (MD): 2.5.8.13-1040401
Atributos: https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/
Fecha: 2022.03.29 15:22:18

MARIA
ANGELES GARCIA
(R: G38365631)

Formado digitalmente por 70472777N MARIA ANGELES GARCIA (R: G38365631)
Número de documento (MD): 2.5.8.13-1040401
Atributos: https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/
Fecha: 2022.03.29 15:22:18

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE22e00008347048

CSV
GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720



Enviado digitalmente por 128B3DA0Y MARI
 ANGELES GARCIA (R 60866631)
 Nombre del receptor (CIN):
 2.3.4.13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-

GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720



wkfQ38HRK3UdINFNnMry8W==

XIX.- INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

La Junta Directiva queda facultada para interpretar los presentes Estatutos y para resolver cualquier cuestión no prevista en los mismos, dando cuenta a la primera Asamblea General que se celebre posteriormente, para su ratificación si procede.

XX.- DISOLUCIÓN.

La Asociación podrá disolverse por acuerdo de dos tercios de la Asamblea General, convocada a tal efecto, e sesión extraordinaria y por las causas establecidas en la legislación vigente.

En caso de disolución, la Asamblea General nombrará una Comisión liquidadora integrada por al menos tres miembros de la Junta Directiva, que se encargarán de la liquidación del patrimonio social destinando su importe a aquella entidad que, sin fin de lucro, señale la Asamblea General extraordinaria.

XXI.- DISPOSICIÓN FINAL.

Certifico que estos Estatutos son análogos a los que hasta ahora estaban en vigor salvo las modificaciones aquí introducidas por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021. Y que quedan incorporadas al texto que se adjunta.

**CARMEN ROSA
RODRIGUEZ (R:
G38365631)**

LA SECRETARIA

Fdo: Carmen Rosa Rodríguez Montesdeoca

Firmado digitalmente por 78621776CARMEN ROSA
RODRIGUEZ (R: G38365631)
Nombre de reconocimiento X.509 (S.A. 13-AUTALAT/
ALAD0077PUEBTO-170602/170602/170602/170602/
SerialNumber=80C35-338334607, givenName=CARMEN
ROSA, sn=RODRIGUEZ MONTESDEOCA, cn=78621776
CARMEN ROSA RODRIGUEZ (R: G38365631)
2.5.4.27=WATES-GARCIA, o=MUJERES SOLIDARIAD Y
COOPERACION, c=ES
Fecha: 2021.11.18 12:18:16 Z

**MARIA
ANGELES GARCIA
(R: G38365631)**

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo: Mª Ángeles García Mónzon

Firmado digitalmente por 52853340Y MARIA ANGELES
GARCIA (R: G38365631)
Nombre de reconocimiento X.509 (S.A. 13-AUTALAT/
ALAD0077PUEBTO-170602/170602/170602/170602/
SerialNumber=80C35-338334607, givenName=MARIA
ANGELES, sn=MARIA MONZON, cn=52853340Y MARIA
ANGELES GARCIA (R: G38365631), 2.5.4.27=WATES-
GARCIA, o=MUJERES SOLIDARIAD Y
COOPERACION, c=ES
Fecha: 2021.11.18 12:18:16 Z

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008347048

CSV

GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/03/2022 15:22:18 Horario peninsular



GEISER-1320-0dbe-358d-47d6-8759-c89b-b9c0-9720